



ACUERDO 73/PRD/DNE/2023 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SUS PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, DEL ESTADO DE ZACATECAS; ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO.

En la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil tres, reunida en sesión su Trigésima Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, instalada en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral IV; 20; 23; 36, 37, 39, Apartado B, fracción III y 62 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y en virtud de los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral."

SEGUNDO. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, a consecuencia de la citada reforma Constitucional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambos de orden público y de observancia General en el territorio nacional.



TERCERO. Los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, tuvo verificativo la celebración del XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se aprobaron el nuevo Estatuto, la Declaración de Principios y Programa de Acción, así como la línea Política del Partido de la Revolución Democrática, conteniendo lo siguiente:

"Reafirmamos que en la perspectiva actual de nuestro partido no existe propósito alguno de establecer alianzas electorales de carácter general con el Partido Acción Nacional. Sólo en determinadas condiciones y para propósitos políticos específicos se considerarán, excepcionalmente, alianzas electorales más allá de la izquierda y las fuerzas progresistas pero en ningún caso con el Partido Revolucionario Institucional.

Nuestras alianzas electorales sólo podrán establecerse, a partir de que estén sostenidas en agendas legislativas y programas de gobierno que prioricen el interés superior del país y de la gente; que tengan carácter social, democrático y progresista; que sean de conocimiento público y que, invariablemente, sean avaladas por la dirección nacional el partido. En estas alianzas casuísticas se deberá considerar especialmente, en qué medida se beneficiara la vida democrática del país, el avance en el bienestar de la población el impacto en los propósitos del crecimiento del partido y de su constitución como sólida alternativa de gobierno.

Igualmente, para este tipo de alianzas no deberemos perder de vista la necesidad de precipitar la alternancia de gobierno en aquellas entidades en donde se mantiene inalterable el régimen de partido cuasi único; la necesidad de debilitar el voto



**Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva**

73/PRD/DNE/2023

conservador y limitar el margen de maniobra política de la derecha.

En todos los casos, la dirección del partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional analizará y, en su caso, aprobará las alianzas electorales de carácter táctico, estableciendo las condiciones bajo las cuales éstas se podrán llevar a cabo

Los gobiernos emanados de las coaliciones electorales en las que el PRO participe deben ser instrumento para impulsar los grandes cambios políticos y sociales que demandan las y los ciudadanos. Es tiempo de que nuestra pluralidad social se manifieste en las instituciones de gobierno y con la legitimidad suficiente para que sea efectivo el imperio de la legalidad, para garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y para desarrollar una acción política que reduzca de inmediato la profunda desigualdad social. Así, en aquellas entidades en donde arribemos al gobierno en los procesos electorales como parte de una coalición, deberemos procurar y garantizar que se aplique el programa de dicha coalición, el cual deberá tener un carácter democrático, igualitario y progresista. Debemos lograr que nuestros triunfos electorales se traduzcan en cambios importantes en la vida política y democrática de la sociedad mexicana. Por lo tanto no podrá haber coalición electoral si no se encuentra sustentada en una agenda legislativa y en un programa de gobierno de coalición que incorpore algunas de las propuestas básicas del PRD.

CUARTO. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG001/2018, por el cual, emite el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, publicándolo en el Diario Oficial de la Federación, el trece de septiembre de dos mil dieciséis.



QUINTO. El día veintinueve de agosto de dos mil veinte, durante el desarrollo del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, se modificó la Línea Política de este Instituto Político, mediante el RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LINEA POLITICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en el cual se estableció en su Resuelve Único apartados B, D, E, F, H, I, lo siguiente:

RESUELVE

ÚNICO. - *Se aprueba la modificación de la Línea Política aprobada por el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en noviembre de 2015, en su parte atinente, observando los siguientes lineamientos:*

(..)

B. *Que de manera inmediata convoque a los partidos de la oposición con los que coincidamos en el rechazo a un gobierno autoritario y, en sentido diferente, se propongan la reconstrucción nacional sobre las bases de un régimen de partidos plural, democrático, republicano, libertario; de un modelo económico que aliente la creación de empresas, de empleos dignos y justamente remunerados y que logre la paz y la seguridad para el patrimonio y las vidas de todas las personas.*

(...)

D. *Que los integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva adopten las medidas para que, dentro del marco de esta alianza, y con las candidaturas que postulemos como PRD en los otros 200 distritos, podamos alcanzar un porcentaje de votación de dos*



**Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva**

73/PRD/DNE/2023

digitos en las elecciones para diputados federales; obtener el triunfo en 3 de las 15 gubernaturas en disputa, incluida prioritariamente la de Michoacán; mínimamente duplicar nuestras bancadas parlamentarias federal y locales; duplicar nuestros gobiernos municipales y buscar nuevos triunfos en las alcaldías de la Ciudad de México . Especialmente nuestras legisladoras y legisladores serán en primer lugar parte del grupo parlamentario del PRD, además de la coalición legislativa del frente democrático y social que se forme para las elecciones. Debemos pugnar, además, para que esta estrategia electoral garantice que el PRD alcance los porcentajes estatales para garantizar su registro como partido local en aquellas entidades en donde nuestra fuerza ha disminuido de manera sensible.

E. Que la Dirección Nacional Ejecutiva garantizará que las coaliciones, alianzas y las candidaturas de coalición y las propias del partido deberán estar sujetas a un escrutinio social y a una medición sobre índices de aceptación y potencialidad electoral, haciendo uso de las herramientas más avanzadas posibles sobre encuestas y estudios de opinión, todo ello en acuerdo con las posibles fuerzas aliadas. Los resultados de dichos estudios se harán del conocimiento de las dirigencias nacional y estatales para su valoración y resolución final. Todas las candidaturas del PRD y las del frente en el cual eventualmente participemos, deberán cumplir con los criterios de igualdad de género, así como incluir un número importante de jóvenes y de representantes de los trabajadores y los empresarios. Que sumemos a dirigentes de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, las libertades civiles, el medio ambiente y la diversidad sexual.



**Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva**

73/PRD/DNE/2023

F. Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore un programa político y una plataforma electoral que refrende su carácter opositor a cualquier pretensión totalitaria, con alternativas viables para atender los grandes problemas nacionales y los específicos de la gente. Este programa buscara conciliar con un programa general del frente, pero si hay diferencias, estas deberán ser las mínimas y fuera de los asuntos más importantes para la gente y el país. La clave del éxito estará en un esfuerzo que logre la confianza del PRD y del Frente entre los ciudadanos libres, y que además reconquiste para la libertad y la dignidad, a las personas que se encuentran, ahora, encadenados al clientelismo y al chantaje social del gobierno.

(...)

H. Que las Direcciones Estatales Ejecutivas dediquen el mayor de sus esfuerzos a establecer contacto con las y los ciudadanos que en su entidad y en los distritos tengan las mejores condiciones para representar al Partido. Los militantes del PRD que sean candidatos, serán mujeres y hombres de autoridad, amplio conocimiento, aceptabilidad y buen prestigio ante la población, y los que no militen en el partido, serán aquellos que representan de manera más genuina las demandas sentidas de la ciudadanía.

I. Que a fin de materializar de forma eficiente la estrategia de alianzas contenida en este resolutivo, en el ámbito estatal el partido adoptará de forma flexible la política de alianzas que mejor se adapte para alcanzar las metas de crecimiento y triunfos electorales establecidas. Serán alianzas que deberán diseñarse desde lo local para ser propuestas a la dirección nacional para su resolución final, buscando siempre el dialogo constructivo entre los dirigentes del partido en todos los niveles y la mayor unidad posible del partido a fin de evitar



**Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva**

73/PRD/DNE/2023

defecciones y, en cambio, generar las condiciones más favorables para el triunfo.

SEXTO. El día 28 de mayo del 2023, se celebró el XVIII Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en la cual, entre otros asuntos, se aprobaron modificaciones a los Documentos Básicos (Programa de Acción, Declaración de Principios y Estatuto), que rigen su vida interna.

SÉPTIMO. El día veinte de julio del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, reunido en Sesión Extraordinaria, expidió el Acuerdo INE/CG446/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

OCTAVO. En fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG449/2023, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTOORGANIZACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS INE/CG583/2022 E INE/CG832/2022.

NOVENO. En fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA

Av. Benjamín Franklin # 84, Colonia Escandón, Demarcación Miguel Hidalgo CP. 11800,
Ciudad de México.

8

prd.org.mx



REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS FEDERALES Y LOCALES EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS 2023-2024, ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LOS MISMOS.

DÉCIMO.- En fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, el Décimo Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS "CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023- 2024.

DECIMO PRIMERO. En fecha 1primero de noviembre de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determinan los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos para las elecciones a Diputaciones Locales y Ayuntamientos; para contender en el Proceso Electoral 2023-2024 identificado con clave ACGIEEZ044IX2023.

DECIMO SEGUNDO. En fecha veinte de noviembre de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas emitió el ACGIEEZ053IX2023 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado



de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local 2023-2024, identificado con el alfanumérico.

DECIMO TERCERO. El día doce de diciembre del presente año, José de Jesús Zambrano Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, emitió la Convocatoria a la TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Dirección nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.

En razón de lo anterior y;

CONSIDERANDO

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.
2. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a



- garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.
3. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.
 4. En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional



o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16 apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral.

5. Los artículos 1º, último párrafo, y 4º, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
6. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución), preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones



de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.

7. Que de conformidad con los artículos 41 y 115, 116 de la Constitución; 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30 del Ley Electoral del Estado de Zacatecas, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio de dos mil veintitrés, el Congreso Local y Ediles en la jornada electoral, a realizarse el dos de junio de dos mil veinticuatro.
8. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
9. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
10. En el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y



funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.

11. Que el artículo 85, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que son facultades de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales las formas de participación de los partidos políticos en las elecciones locales.
12. Que el Partido de la Revolución Democrática, participará en el próximo proceso electoral local de Zacatecas.
13. Que en los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024 se elegirán un total de 19,634 cargos de elección popular en los términos establecidos en las siguientes tablas;

Entidad	Titular del Ejecutivo	Congreso			Ayuntamiento						
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas			Regidurías		Concejales	
					MR	RP	PM	MR	RP	MR	RP
Aguascalientes		18	9	11	12	0	0	43	43	0	0
Baja California		17	8	7	7	0	0	33	30	0	0
Baja California Sur		16	5	5	5	0	0	31	17	0	0
Campeche		21	14	13	15	13	0	69	41	0	0
Coahuila		0	0	38	38	0	38	254	138	0	0
Colima		16	9	10	10	0	0	50	44	0	0
Chiapas	1	24	16	123	123	0	0	541	325	0	0
Chihuahua		22	11	67	67	0	0	423	291	0	0
Ciudad de México	1	33	33	16	0	0	0	0	0	96	64
Durango		15	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	1	22	14	46	52	0	0	0	0	0	0
Guerrero		28	18	84	89	0	0	0	608	0	0
Hidalgo		18	12	84	84	0	12	512	388	0	0
Jalisco	1	20	18	125	125	0	0	692	539	0	0
Estado de México		45	30	125	125	11	0	551	415	0	0
Michoacán		24	16	112	112	0	0	505	369	0	0
Morelos	1	12	8	33	33	0	0	0	153	0	0
Nayarit		18	12	20	20	0	0	140	60	0	0
Nuevo León		26	16	51	77	0	0	319	154	0	0
Oaxaca		25	17	153	187	0	0	543	365	0	0
Puebla	1	26	15	217	217	0	0	1,346	464	0	0
Querétaro		15	10	18	36	0	0	83	65	0	0
Quintana Roo		15	10	11	11	0	0	75	42	0	0
San Luis Potosí		15	12	58	64	0	0	58	329	0	0
Sinaloa		24	16	20	20	0	0	90	75	0	0
Sonora		21	12	72	72	0	0	291	194	0	0
Tabasco	1	21	14	17	17	0	0	17	34	0	0
Tamaulipas		22	14	43	57	0	0	269	136	0	0



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023

Tlaxcala		15	10	60	60	0	0	0	350	0	0
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	1	21	14	106	106	0	0	280	301	0	0
Zacatecas		18	12	58	58	0	0	320	227	0	0
Total	9	663	435	1,803	1,899	24	50	7,545	6,615	96	64

Entidad	Juntas Municipales Presidencias	Juntas Municipales Sindicaturas	Juntas Municipales Residuales MR	Juntas Municipales Residuales RP	Presidencias de Comunidad
Campeche	22	22	66	22	0
Tlaxcala	0	0	0	0	299
Total	22	22	66	22	299

14. Que el Consejo General Instituto Nacional Electoral, atrajo la atribución de los organismos públicos locales para definir a una sola fecha la conclusión de las precampañas como una medida excepcional y razonable, en virtud de la concurrencia de los procesos federal y locales quedando tal y como se señala a continuación;

Precampaña		
Bloque	Entidades	Fecha de término
1	Presidencia de la República, Senadurías, Diputaciones federales, Aguascalientes, Ciudad de México, Chihuahua, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco y Yucatán	03/01/2024
2	Baja California, Guanajuato, Nuevo León, Tamaulipas y Tlaxcala	21/01/2024
3	Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas	10/02/2024
4	Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa	17/02/2024

15. Que el artículo 207, numeral 1, de la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de quienes integran las Diputaciones y Ediles de la Entidad Federativa.



En esta tesitura en el Estado de Zacatecas en el año dos mil veinticuatro, se llevará a cabo la renovación el Congreso Local y los Ediles de los Ayuntamientos que integran el Estado, por lo que es importante la determinación de diversas actividades a realizarse, durante el ejercicio 2023-2024, inherentes a la preparación de la elección.

16. Que el artículo 208, numeral 1 y 2 de la Ley General de instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el proceso electoral ordinario, comprende las etapas de Preparación de la elección; Jornada electoral; Resultados y declaraciones de validez de las elecciones, y Dictamen y declaraciones de validez de la elección; asimismo, la etapa de la jornada electoral se inicia a las ocho horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.
17. El artículo 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

"Artículo 236.

1. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.

2. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección. Del registro se expedirá constancia.

(...)"



18. Que el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, establece que en la selección de las candidaturas se salvaguardarán los derechos políticos de las y los ciudadanos, la postulación de personas jóvenes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, y cumplirán las obligaciones en materia de transparencia, declaración patrimonial, de interés y fiscal, protección de datos personales, paridad de género, y las demás que establezca la ley.
19. Que el artículo 131 del Ley Electoral para el estado de Zacatecas, establece, los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos, las y los aspirantes y las precandidatas y precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esa Ley, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

Así también establece que, al menos veinte días antes del inicio formal de los procesos internos para la selección de candidatos, cada partido político determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General del Instituto dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital o municipal, o en su caso, de realización de la jornada comicial interna.



20. Que, en el Estado de Zacatecas, se celebrará el próximo dos de junio de dos mil veinticuatro, jornada electoral, para elegir los cargos de Diputaciones por ambos Principios e integrantes de los 58 Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

21. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

22. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

23. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las



- personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
24. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
 25. Que el instrumento programático del Partido de la Revolución Democrática propone un Modelo Socialdemócrata de desarrollo para sacar a México de su atraso económico, social, científico y tecnológico; alcanzar la plenitud de los derechos de las mujeres; proteger el medio ambiente; garantizar las libertades, fortalecer la democracia, restablecer la república federal, y afianzar la soberanía nacional, la propuesta de este instituto político articula un Estado Democrático de Bienestar fuerte y capaz de promover el desarrollo y ejercer efectivas funciones productivas y reguladoras del mercado;
 26. Que, el Partido de la Revolución Democrática tiene la responsabilidad de impulsar una propuesta programática que rectifique el camino de la economía para que sea social y solidaria, que crezca de modo permanente y garantice que la riqueza estará justamente distribuida mediante el empleo digno, el salario constitucional y políticas sociales universales.
 27. Que para lograr lo anterior, es necesario que las personas que ocupen las candidaturas de este instituto político, sean mujeres y hombres que cuenten con el mayor respaldo social, capacidad para el ejercicio del puesto y sean garantes de la identidad y unidad partidarias.



28. El Partido de la Revolución Democrática postulará un número paritario de candidaturas; mujeres y hombres, en cada uno de los bloques de competitividad que le corresponden; tanto en los distritos; como en las personas que encabecen las planillas a los Ayuntamientos; así como en la lista de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y cumplirá con la paridad horizontal en la totalidad de las fórmulas y planillas presentadas.

Este instituto político dará cabal cumplimiento a cualquier determinación que establezca el Instituto Estatal Electoral del Estado de Zacatecas, relacionada con la paridad de género.

29. El Partido de la Revolución Democrática garantizará la participación de personas que pertenezcan a las distintas Acciones Afirmativas o Grupos de Vulnerabilidad contempladas en la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, así como lo que establezca el Instituto Estatal Electoral Zacatecas, en las postulaciones que realice en el Proceso electoral Ordinario 2023-2024.
30. Que el artículo 139 del Ley Electoral del Estado de Zacatecas, establece la obligación para los partidos políticos de presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.
31. En términos de lo dispuesto en los artículos 36, 39, apartado A, fracciones I, XVIII, XXIII, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, la



Dirección Nacional Ejecutiva, es la autoridad superior en el País entre Consejo y Consejo.

Siendo una de sus facultades la mantener la relación del Partido, a nivel nacional e internacional, con las organizaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y apoyo a causas o movimientos sociales que tengan una visión progresista y democrática, así como con las organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular la lucha política del Partido con las demandas de la sociedad y sus organizaciones.

32. Que a la Dirección Nacional Ejecutiva le corresponde aplicar las resoluciones que tenga a bien emitir el Consejo Nacional y del Congreso Nacional.
33. Que a efecto de que este instituto político esté en condiciones de participar en el proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Zacatecas resulta necesaria la aprobación de la Plataforma Electoral que el Partido de la Revolución Democrática así como sus candidatos sostendrán durante el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,; 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales; 14, 21, 35, 49, 53; de la Constitución Política de



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023

Estado de Zacatecas; 1, 16, 17, 22, 30, 131 Y 139 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 39 apartado A fracción XXII del Estatuto, esta Dirección Nacional Ejecutiva emite **LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SUSTENTARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SUS PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, DEL ESTADO DE ZACATECAS; ASÍ COMO LOS EXTRAORDINARIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DEL MISMO,** misma que se encuentra en el ANEXO UNICO del presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

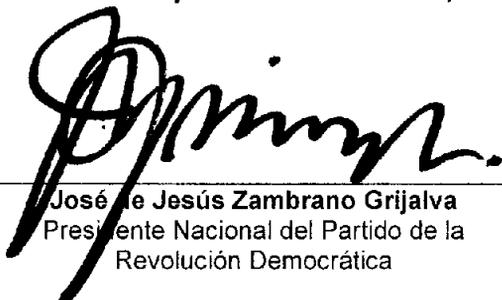
Así lo resolvió la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, con votación unánime, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, al Órgano Técnico Electoral para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- El presente acuerdo, en los estrados y en la Página Oficial de éste Instituto Político, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!



José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente Nacional del Partido de la
Revolución Democrática



Adriana Díaz Contreras
Secretaria General Nacional del Partido de la
Revolución Democrática



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

Partido de la Revolución Democrática
PLATAFORMA ELECTORAL 2024
Un modelo socialdemócrata de desarrollo

Introducción

La presente plataforma electoral del PRD ha sido el producto de una intensa deliberación interna que incluyó la realización de cuatro foros regionales de deliberación en Sinaloa, Oaxaca, Yucatán y Zacatecas, titulados Por un México Incluyente: el Futuro que queremos. En dichos Foros militantes y ciudadanía reflexionaron sobre la economía, el campo, la paz, las energías limpias, el bienestar y la democracia.

Desde el PRD Zacatecas apoyamos y acompañamos los acuerdos tomados por nuestra Dirigencia Nacional, es por ello que proponemos continuar con esa deliberación, con la intención firme de construir un Acuerdo Nacional para el Desarrollo de nuestro estado y país desde una perspectiva con Justicia Social, para realizar las reformas que cumplan con las aspiraciones de la ciudadanía de vivir en un México desarrollado, con justicia, con más igualdad, sin pobreza, donde se cumplan las leyes, se respeten todos los derechos constitucionales, la libertad, la democracia, y se pueda vivir en paz y con dignidad.

Breve estado de la nación

México se mantiene en el raquitismo económico lo que provoca efectos multiplicadores en los estados y Zacatecas no es la excepción. El gobierno de la 4T no logró sacar a la economía de su larga tendencia de bajo crecimiento, no cumplió su promesa de crecer al 4% promedio anual ni al 6% para 2024, y cerrará su sexenio con un alto déficit fiscal de 4.9% del PIB y un aumento en el nivel de endeudamiento que será 5.4% del PIB, aunque el monto global de deuda pública se mantenga en un rango manejable del 48.8% del Producto Interno Bruto, muy por debajo del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

Ciertamente la economía mexicana en su conjunto mostró una fuerte resiliencia ante tres obstáculos externos al crecimiento: primero, la pandemia del Covid 19, que paró una amplia gama de actividades económicas como las turísticas, redujo el dinamismo de otras, y provocó una dramática caída del 8% del PIB en el 2020. Segundo, la invasión de Rusia contra Ucrania que aumentó los precios del petróleo, el gas, la electricidad, los cereales y los fertilizantes, disparando la tendencia alcista de la inflación, y tercero, el aumento generalizado de las tasas de interés en las economías occidentales para controlar la inflación, cuyo efecto secundario ha sido frenar el crecimiento de la economía mundial.

Los problemas de los mexicanos y las mexicanas que reclaman urgente solución están vinculados con nuestro raquitismo económico y con una débil aplicación del Estado de derecho. En general se puede afirmar que los derechos sociales amparados por la Constitución de la república para la mayoría de las y los mexicanos siguen siendo derechos de papel. El bajo crecimiento no permite generar las fuentes de trabajo que se requieren para darle empleo con salarios dignos a los 60 millones de compatriotas que tienen capacidad de trabajar.

En la actual administración a pesar de los bajos niveles de crecimiento económico, que se mantendrá en nivel similar al promedio alcanzado por los gobiernos anteriores, se observa un aumento de puestos de trabajo, mejoras en los niveles salariales, una importante recuperación del poder de compra del salario mínimo, el aumento de las remesas que los mexicanos en los extranjeros envían a sus familias y la reducción de la pobreza laboral. Estos factores junto con el despliegue de la política social con tendencias universales, contribuyeron a sacar de la pobreza a 5.1 millones de personas para el 2022, respecto a los niveles del 2018, aunque la población en pobreza extrema aumentó en 400 mil personas.

Sin embargo, aún falta un nuevo impulso a las inversiones privadas, públicas y sociales para alcanzar un mayor nivel de ocupación, reducir los índices de subempleo y resolver el rezago que implica la predominancia de la informalidad en el empleo laboral. Y sobre todo falta una nueva política salarial que considere al salario como un factor de crecimiento de modo que tengan mejoras sustanciales en todos los rangos salariales para que los 60 millones de personas con capacidad de trabajar



fortalezcan la demanda interna y se conviertan en un fuerte factor de crecimiento del mercado interno.

La falta de trabajo con altos salarios es la causa principal de que aún 46.8 millones de personas sigan viviendo en injustificadas condiciones de pobreza y que, por supuesto, la pobreza extrema haya aumentado a 9.1 millones de mexicanos.

Una estrategia de desarrollo socialdemócrata debería poner énfasis en resolver los rezagos laborales, salariales y sociales que padecen los 60 millones de personas que tienen capacidad de trabajar, de los cuales 58.3 millones están ocupadas, 1.6 millones son desocupados y 4.3 millones subocupados. Y lo más grave es que del total de ocupados el 55.5% lo está en la informalidad con carencias laborales, salarios precarios y falta de seguridad social. Solo en lo que se refiere a la asistencia médica y medicinas, de los 60 millones de personas que constituyen la fuerza laboral solo 21 millones se encuentran en el seguro social y otros más están inscritos en el ISSTE. Pero 33 millones carecen de servicios médicos y hospitalarios públicos y privados. Pero la suma total de la población que carece de servicios de salud suma 50.4 millones de personas.

Un cambio sustancial que impulsaremos con nuestra propuesta de empleos productivos y mejoras salariales es mejorar los términos de la distribución de la riqueza nacional para acercarnos a la distribución proporcional que prevalece en los países desarrollados.

Así daremos especial seguimiento a reducir la gran desigualdad que existe en la distribución de la riqueza. Buscaremos que la masa salarial que se distribuye entre la mayoría de la población y que en la actualidad representa el 26% del Producto Interno Bruto (PIB) pase de modo sistemático, aunque en el largo plazo al 60%. Lo que implicará que la masa de ganancias que se distribuye entre una pequeña parte de la población se mueva del 76% actual al 40% del PIB.

No se trata de quitarle al rico para darle al pobre: se trata que la producción de riqueza vaya acompañada de un sistema justo de distribución basada en actividades productivas y mejores ingresos. La proporción 60/40% del PIN para la masa salarial y la masa de ganancias es la proporción promedio que prevalece en los Estados



Unidos y por ello sus trabajadores pudieron acceder a modos de vida de clase media y sus empresarios se consolidaron como poderosas fuerzas económicas en el mundo.

Otro problema que será de atención prioritaria es el de la imparable violencia: solo en este año han asesinado a 158 mil personas, y los feminicidios siguen aumentando. En nuestro país el tamaño de la crisis en materia de desaparición de personas es alarmante, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) desde 1962 y hasta el 09 de Septiembre de 2023 están registradas como desaparecidas y no localizadas 111,447 sólo en los cinco años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, han desaparecido 44,577 personas, es decir en los 1743 días del actual gobierno desaparecieron en México 25 personas al día, una persona por hora, ese es el tamaño de la tragedia de inseguridad, en un país que es una gran fosa clandestina.

El presupuesto público es insuficiente para elevar la calidad y eficiencia de los sistemas de salud, educativo, de seguridad, de ciencia, tecnología e innovación, rubros en los que tenemos grandes déficits en comparación con los países de la OCDE, donde México es considerada como la economía número 15 del mundo.

A estas calamidades se agrega un deficiente sistema de justicia que no garantiza ni respeta el principio constitucional de la igualdad de todos y todas ante la ley, prevaleciendo el dinero como pesa que inclina la balanza en contra de los que viven en pobreza. Las cárceles están repletas de gente de escasos recursos y el 40% de ellas están privadas de la libertad sin sentencia del juez.

El neoliberalismo, incluida su variante populista hoy dominante, ha sido incapaz de resolver los grandes problemas nacionales, comenzando por el de la desigualdad social. Para resolver estos y otros graves problemas, nuestra nación requiere de un nuevo modelo de desarrollo.

Por un modelo socialdemócrata de desarrollo

El PRD desde su fundación ha insistido en la necesidad de impulsar un modelo de desarrollo alternativo al neoliberal, y considera necesario generar un gran consenso



social que le permita a México construir un nuevo modelo de desarrollo, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable, para solucionar los principales problemas nacionales.

El nuevo modelo de desarrollo económico, social, político y cultural que proponemos se inspira en la concepción socialdemócrata que básicamente se aleja de la obsesión dogmática de que el libre mercado es el mejor distribuidor de los recursos, pero también de la fracasada política de la estatización económica. Ni privatización ni estatización, la propuesta de modelo socialdemócrata que proponemos busca reorganizar el sistema económico nacional en un equilibrio mutuamente beneficioso del mercado, el Estado y la sociedad. Es un modelo organizado para la producción de riqueza y su justa distribución, de modo que la economía no sea productora de bienes para unos y de pobreza para las mayorías, sino que sea la fuente del bienestar social de las y los mexicanos, que erradique la perniciosa práctica de abuso del empleador sobre los derechos de sus empleados, que garantice instituciones públicas procuradoras de justicia que respeten a plenitud las leyes y los derechos humanos, y que todos sin exclusiones tengan la libertad de organizarse para la defensa de sus derechos.

Somos conscientes que un nuevo modelo de desarrollo debe ser el producto del amplio diálogo social por lo que nuestra propuesta debe contribuir a la construcción de un Acuerdo Nacional para el Desarrollo con Justicia Social. Por lo tanto, las propuestas que ahora se ordenan tienen el propósito de organizar un proceso social de discusión pública incluyente, para construir un Modelo Democrático y Republicano de Desarrollo Nacional, con una clara orientación socialdemócrata, cuyos objetivos centrales sean el bienestar de las y los mexicanos, la seguridad y paz nacional, la protección medioambiental y el cumplimiento de los compromisos del milenio acordados y firmados en la Organización de las Naciones Unidas.

Estos objetivos sólo se podrán alcanzar con una economía creadora y distribuidora de riqueza en constante crecimiento; el ejercicio de la democracia efectiva en una república federal soberana; la garantía que el Estado laico debe ofrecer a la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencias que forman la base de la democracia; el reconocimiento y pleno respeto de los derechos humanos, en especial el de las mujeres a vivir en un mundo sin violencia; la vigencia del Estado Democrático de



Bienestar; la plena vigencia de una cultura de la legalidad y de la ética de la responsabilidad, promovidas por un Estado Social y Democrático de Derecho, y la armonía del ser social e individual con la naturaleza.

Este modelo socialdemócrata de desarrollo nacional y regional será viable en la medida que incorpore a todos los tipos de propiedad mediante una política de unidad y cooperación nacional donde la empresa privada, la estatal y la social se complementen y puedan capitalizar para el desarrollo nacional con justicia la constitución de dos grandes bloques económicos, militares y políticos que pondrán en competencia a las naciones euroasiáticas y del este, con las occidentales; 2. La conversión de México como el segundo socio comercial de los Estados Unidos; 3. La atracción de las inversiones externas motivadas por el nearshoring y 4. La creciente aportación de remesas que los migrantes nacionales envían a sus familias.

El nuevo modelo socialdemócrata de desarrollo que proponemos deberá adoptar una perspectiva de largo plazo, que visualice a México para los próximos 50 años creciendo con bienestar, justicia, paz, libertad y democracia.

Para realizarse, el modelo socialdemócrata deberá superar tres pesados lastres estructurales implicados en tres procesos históricos anclados en la economía nacional.

En primer lugar, la debilidad financiera del Estado, producto de las bajas tasas de recaudación fiscal en proporción al PIB, que en la actualidad ronda el 16% ante un promedio del 33% de los países de la OCDE. Esta debilidad financiera reduce la capacidad de rectoría económica del Estado, la inversión productiva y social para ofrecer igualdad de oportunidades para todas y todos y para resolver el problema de la pobreza, la salud, la educación y la inseguridad.

El segundo lastre, es la prevalencia de los bajos niveles de inversión fija bruta, tanto de capital privado como público, y que no logra alcanzar el 25% del PIB como lo recomiendan diversas instituciones financieras. Este lastre está fuertemente influenciado por la preferencia de los grandes empresarios mexicanos a la especulación financiera en vez de la inversión productiva.

Y por último, el predominio de los bajos niveles de ingresos y específicamente de los bajos niveles salariales, que prevalece en el conjunto de la economía nacional, y que



representa la causa principal de la gran desigualdad social y de la pobreza que afecta a la mitad de la población mexicana, la cual queda marginada de la dinámica de los mercados y no puede desempeñar su papel activador del crecimiento económico sostenido con bienestar, paz y justicia.

En el terreno político, nuestro proyecto plantea una alternativa al presidencialismo, que ha sido exacerbado por el actual grupo en el poder. La superación de este régimen solo es posible con una profundización democrática consistente en un régimen parlamentario, el gobierno de coalición, la vigencia de la Constitución y una mayor participación ciudadana.

El modelo socialdemócrata de desarrollo de México, además de los objetivos planteados, hará posible el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, los adoptados para la mitigación del cambio climático y los tratados internacionales, todos estos en el marco de la proyección de nuestra nación como nación soberana inserta en un mundo multipolar y de relaciones multilaterales.

Los ejes rectores que proponemos para darle contenido al modelo socialdemócrata de desarrollo nacional y regional de México son los siguientes:

- 1. Desarrollo económico e igualdad social.**
- 2. Sociedad democrática de bienestar social.**
- 3. Seguridad pública y paz con policías civiles.**
- 4. Sostenibilidad medioambiental.**
- 5. Democratización de la vida política.**
- 6. Democratización en el acceso de las tecnologías digitales.**

Estamos convencidos que solo con la participación activa de la ciudadanía y de todos los que quieren que México salga de su actual atraso podremos caminar juntos, en unidad nacional hacia un México desarrollado, con prosperidad, justicia, bienestar, paz, democracia y libertad.

Estrategia para el Desarrollo con Justicia Social



PRIMERO. Desarrollo económico e igualdad social

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador fracasó en su promesa de crecimiento económico del 4% como promedio anual. Las perspectivas señalan que, al finalizar este sexenio, el PIB mostrará un incremento promedio anual similar al de los gobiernos anteriores.

El grupo político que actualmente está en el poder, pese a que sostiene una narrativa de "abolición del neoliberalismo", en realidad se avino al modelo neoliberal en la variante de neoliberalismo populista. Tal proyecto no es tan diferente respecto al emprendido en su momento por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari a finales del siglo XX.

El proyecto salinista (cuya pauta fue seguida en lo esencial por los gobiernos de Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto) tuvo como distintivos: a) la apertura comercial, b) el abandono de las políticas de fomento agrícola e industrial, c) la disminución del Estado mediante la privatización de empresas públicas, d) el favorecimiento de la práctica del capitalismo de cuates, y e) una política social que tuvo como eje el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y sus variantes posteriores.

Por su parte, el proyecto obradorista: a) no puede dar reversa al intercambio comercial externo, b) no reactivó las políticas de fomento económico, c) ha continuado el acotamiento del Estado a través de la llamada política de austeridad (que no es otra cosa sino la disminución de capacidades y la calidad del servicio público), d) continuó la práctica del capitalismo de cuates en la cual un selecto grupo de empresarios es favorecido con las contrataciones públicas, y e) aplica una política social de corte asistencialista, la cual está orientada no a erradicar la pobreza y la pobreza extrema, sino a ampliar la clientela político-electoral del grupo en el poder.

El PRD propone una propuesta de política económica de corte socialdemócrata, lo que implica que ésta sea crítica tanto al proyecto obradorista como a las políticas seguidas por los gobiernos que se sucedieron a fines del siglo XX y en las primeras dos décadas del presente, lo que se concreta en la propuesta de:



Estado Social y Democrático (Estado democrático de bienestar)

- 1. Finanzas públicas para el impulso de un fuerte crecimiento de la economía nacional.** Aprovechamiento de las ventajas competitivas que México tiene frente al resto de los países para sostener un 6% de crecimiento anual y la creación de 1.2 millones de empleos anuales.
- 2. Política económica que articule al mercado interno y el mercado externo** como dos motores del crecimiento sostenido y el tránsito de una economía de grandes rezagos tecnológicos e industriales a una economía con alta productividad tecnológica, plenamente desarrollada con justicia social.
- 3. Elevar las inversiones públicas para mejorar la infraestructura en comunicación** aérea, marítima, carretera, ferroviaria, telefónica, internet y satelital.
- 4. Programas de fomento económico.** Respeto y promoción de las inversiones privadas, las empresas de propiedad social y coordinación con las empresas de propiedad estatal, que se concretará en la celebración de acuerdos estratégicos para el crecimiento económico, fomento de las actividades agropecuarias, industriales y tecnológicas.
- 5. Aumentar las inversiones** para ejidos, comunidades indígenas y pequeños propietarios, con ellos construir una economía social de mercado y garantizar la seguridad alimentaria de México.
- 6. Estimular el crecimiento de las inversiones** productivas privadas, públicas y sociales, disminuir la especulación financiera y generar empleos formales con altos salarios.
- 7. Constitución de un Consejo Económico.** Con el objeto de procesar acuerdos de política económica con los distintos factores de la producción y generar recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración pública federal, se integrará el Consejo Económico Consultivo con la participación de representantes del empresariado, de las empresas sociales, de los productores del campo y de los sindicatos.



8. **Establecimiento del Estado Fiscal.** Impulso de una reforma fiscal progresista e integral que permita elevar la recaudación, que actualmente equivale al 16% del PIB, al nivel promedio de los países de la OCDE (33% del PIB). El acuerdo mínimo para romper la inercia de la pobreza fiscal mexicana es incrementar la recaudación fiscal con un punto porcentual del PIB cada año, de modo que para el 2030 la recaudación sea del 22% del PIB.
9. **Erradicar la concepción patrimonialista del Estado y el capitalismo de cuates.** Reactivación del Sistema Nacional Anticorrupción, desarrollo del sistema sancionatorio contra las prácticas corruptas, las faltas administrativas, y el restablecimiento de la licitación pública como forma de otorgamiento de contratos gubernamentales.
10. **Respetar el Estado de Derecho y colocar en igualdad de condiciones** a la propiedad privada, la propiedad pública y la propiedad social, cooperativa, ejidal y comunal, en la apertura de créditos y la creación de asociaciones productivas para construir una nueva economía con beneficios para todos los tipos de productores.
11. **Potenciar la participación del Estado en la economía como inversor productivo y regulador de la estabilidad y el crecimiento económico.** En especial reconvertir a Pemex y a la CFE en agentes de la transición energética hacia las energías limpias, como la solar, la eólica y el hidrógeno verde. Fortalecer el impulso al uso de calentadores y paneles solares por parte de las familias y empresas mediante un estímulo gubernamental del 70% del costo.
12. **Impulsar la investigación tecnológica** para la industrialización del litio, la producción de hidrógeno verde, las innovaciones de fotoceldas y artefactos para aprovechar la energía eólica y las mareas marítimas. Todos factores estratégicos para la transición energética de México.
13. **Nueva Política de Industrialización nacional** para que en las exportaciones de México predominen mercancías de las industrias mexicanas y que en las exportaciones de las empresas extranjeras se integre un mínimo



del 20% de componentes nacionales, lo que se podría lograr con un nuevo impulso a la industrialización sustitutiva de importaciones.

14. **Aumentos salariales** por arriba de la inflación y lograr que el salario mínimo pueda comprar todos los productos y servicios de la canasta básica familiar.
15. **Reformar los tribunales** laborales y agrarios para limpiarlos de corrupción y garantizar el respeto a los derechos constitucionales de los asalariados, los trabajadores del campo, los productores de las costas, de las cooperativas, las empresas sociales, los ejidos y las comunidades.
16. **Revisar los tratados de libre comercio** para lograr el reconocimiento de las asimetrías económicas y sociales de México ante sus socios, a efecto de que en todas las inversiones extranjeras haya transferencia de tecnologías y financiamiento a la investigación científica y tecnológica de México.
17. **Incrementar al 1% del PIB el presupuesto público** para la investigación científica y tecnológica, hacia el 2030 elevar dicho presupuesto al 2% del PIB, y alcancemos 4 investigadores por cada mil habitantes.

SEGUNDO. Sociedad democrática de bienestar social

La erradicación de la pobreza y la pobreza extrema, **condición que sufre actualmente 47 millones de personas**, será el propósito principal del Estado. Apenas se han alcanzado los niveles de la prepandemia en el número de trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Si bien los recientes índices de empleo muestran una reducción de la población desempleada, también es cierto que esto se da a partir de trabajos en la economía informal en condiciones de precariedad.

La desigualdad social es el más grande problema nacional, de carácter estructural, que determina que un propósito central del Estado Social y Democrático sea la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema, **condición que afecta a más de un tercio de la población nacional**. En ese sentido, la mejor política de desarrollo social es el acceso a empleos bien remunerados y a servicios públicos de calidad, lo que permitirá garantizar igualdad de oportunidades para el desarrollo de todas las



personas, elevando el nivel general de vida, y como la forma más eficaz para que todas y todos estén en mejores condiciones de ejercer sus derechos y como condición de prosperidad general.

Esta propuesta se concreta en los siguientes puntos programáticos:

- 1. Defensa de las empresas y del empleo formal bien remunerado.** En acuerdo y coordinación con las empresas privadas, se llevarán a cabo programas que brinden condiciones de sostenibilidad y prosperidad a las empresas y la creación de puestos de trabajo formales, bien remunerados y con prestaciones laborales.
- 2. Continuación y ampliación de programas de desarrollo social.** Respetar la vigencia de todos los programas sociales y aplicación de otros más para que las familias puedan salir de la pobreza. Continuidad de los programas sociales actuales y su gradual reorientación para mantener y ampliar su cobertura de modo que integre como sus beneficiarios a los 47 millones de personas que viven en condiciones de pobreza, y pobreza extrema. Expedición de Reglas de Operación que garanticen a los beneficiarios el ejercicio de sus derechos y erradiquen toda forma de clientelismo electoral. Evaluar los efectos de los programas sociales para garantizar que se eleve el índice de desarrollo humano (educación y salud) de México, mejorar la esperanza de vida y en general las condiciones de vida de la sociedad.
- 3. Excelencia de los servicios públicos.** El Estado garantizará niveles de excelencia de los servicios públicos en beneficio de la población, comenzando por el acceso a la salud y a la educación.
- 4. Integración del Sistema Nacional de Salud** para proteger a toda la población nacional, con la construcción de hospitales que permita pasar de una a dos camas por cada mil habitantes, duplicar el número de doctores y de personal de enfermería, y garantizar la dotación de todos los tipos de medicamentos. Garantía de tratamientos para enfermedades catastróficas, abasto de medicamentos para el tratamiento de todas las enfermedades, comenzando por el cáncer, la diabetes mellitus y el VIH-SIDA. Tendrá atención especial la calidad de atención de las guardias médicas de 12 horas



- para el internado de medicina y apoyo con una beca de 10 mil pesos mensuales a quienes realicen dichas guardias.
5. **Educación de calidad** con orientación social, democrática, científica y laica. Organizar la escuela de tiempo completo en todo el sistema de educación básica: primarias y secundarias, y elevar los niveles de comprensión y aprendizaje de las matemáticas, la física, la química, las ciencias biológicas y las humanidades, y superar las malas calificaciones en la prueba PISA.
 6. **Instalar el Sistema Nacional de Guarderías** para que las madres y padres sin pareja puedan mantener a sus hijos en las escuelas de tiempo completo.
 7. **Derechos de las mujeres para una igualdad sustantiva.** Impulso de la agenda de igualdad sustantiva que incluya los siguientes puntos: Cumplir en todos los ámbitos laborales (privados, públicos y sociales) el principio a trabajo igual salario igual entre mujeres y hombres. La despenalización del aborto, contra la trata y la pornografía infantil, menstruación digna, erradicación de las desigualdades de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, igualdad de derechos y de oportunidades de las mujeres en los centros laborales, las escuelas, en el ejercicio de las profesiones y en el servicio público. De manera particular, se restablecerán los refugios para mujeres víctimas de la violencia y se promoverá la autonomía de los Institutos de las Mujeres.
 8. **Crear el Sistema Nacional de Albergues** para la atención médica, hospitalaria, psicológica y legal para las mujeres, niñas y niños violentados.
 9. **Instalar el Programa Nacional de Cuidados para que los adultos mayores** tengan atención médica y hospitalaria, medicinas, alimentación, deporte, atención psicológica, techos y camas para garantizarles una vida digna.
 10. **Atención privilegiada a las minorías y grupos vulnerables.** Desarrollo de la agenda en beneficio de los grupos vulnerables para que tengan igualdad de oportunidades y condiciones de desarrollo personal. Reconocimiento pleno de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente. Vida digna, acceso a la pensión y a las actividades económicas y culturales para las personas adultas mayores. Equipamiento urbano que brinde condiciones de movilidad a personas con



discapacidad, atención médica y de rehabilitación, acceso a la educación general y restablecimiento de la educación especial. Reconocimiento pleno de los derechos humanos de la diversidad sexual.

- 11. Reforma al sistema nacional de pensiones y jubilaciones de México** a efecto de garantizar a todos un retiro laboral digno y evite la caída del nivel de vida de quienes se jubilan y pensionan. Garantizar que las Afores y todas las modalidades privadas de retiro proporcionen pensiones y jubilaciones para una vida digna. Reformar la ley del ISSSTE (2007) para eliminar las cuentas individuales y mejorar las condiciones de jubilación de los trabajadores del país. Equilibrar el sistema de retiro mediante la integración de un nuevo sistema público de pensiones y jubilaciones que evite su crisis financiera y garantice un retiro con bienestar para todos y todas.
- 12. Mejorar el presupuesto de todas las Universidades Públicas** para que en el 2026 la juventud que aspire a una carrera universitaria tenga cabida en ellas y ningún joven sea excluido de la oportunidad de estudiar. Garantizar la conectividad total de los centros educativos públicos de México, de modo que se integre un sistema nacional de educación a distancia y se reduzca la brecha digital.



TERCERO. Seguridad pública y paz con policías civiles

La seguridad pública y la consecución de la paz es uno de los grandes fracasos del actual gobierno. Su decisión de militarizar la seguridad pública y centenares de funciones civiles no ha demostrado eficacia en términos de reducción de los índices delictivos, pues los grupos criminales controlan cada vez más territorios y vías de comunicación terrestre y tienen copadas las estructuras económicas, sociales y de gobierno de extensas regiones.

A cuatro años y medio del sexenio, los números de homicidios dolosos y desapariciones de personas han rebasado la estadística de los anteriores gobiernos. La postura de "atacar las causas", que el actual gobierno reivindica, tampoco ha funcionado pues, aunque se amplió el número de las familias que reciben uno o varios programas sociales, esto no ha redituado en un descenso de las estadísticas criminales.

La prisión preventiva oficiosa, cuyo catálogo de "delitos graves" se ha multiplicado a iniciativa del actual grupo en el poder, en abierta violación a los derechos de debido proceso y la presunción de inocencia, tampoco ha disuadido la comisión de delitos, pero sí ha limitado el desarrollo de capacidades de las fiscalías encargadas de perseguirlos e incrementado la sobrepoblación de los penales federales y estatales, con cada vez más personas internadas sin sentencia y/o sin sentencia definitiva.

Una propuesta alternativa deberá contar con los siguientes puntos:

- 1. Programa de justicia transicional.** Erradicar la impunidad de que gozan los infractores de la Ley y ofrecer el conocimiento de la verdad a las víctimas del delito, garantizar su derecho a la justicia, a la reparación del daño y la no repetición. Ello implica la aplicación de suficientes recursos presupuestarios en las Comisiones de la Verdad, así como, en general, en la persecución de los delitos, la profesionalización de las fiscalías, el fortalecimiento del sistema judicial y la erradicación de prácticas corruptas en su funcionamiento.
- 2. Eliminar la prisión preventiva oficiosa.** Reformar la constitución para abolir la prisión preventiva oficiosa, estableciendo en su lugar un sistema claro de justificación de medidas cautelares que los jueces deban aplicar, en



atención a los argumentos y pruebas de posible evasión de la justicia que las fiscalías presenten contra los acusados.

- 3. Auditoría ciudadana a servidores públicos y programa antilavado de dinero.** A partir del requisito constitucional de "modo honesto de vivir", establecer la auditoría ciudadana para ocupar cargos de elección popular y del servicio público, de modo que se impida el acceso a funciones de responsabilidad a personas vinculadas a los grupos criminales y/p con antecedentes de corrupción. Establecer el Sistema Nacional de Inteligencia, dotado con alta tecnología, para el desmantelamiento de las estructuras nacionales e internacionales de comercio, industria y finanzas de los cárteles de las drogas. Establecer mecanismos antilavado de dinero de origen criminal que incluyan a las instituciones bancarias y financieras, a las empresas privadas y las finanzas de las campañas políticas.
- 4. Transformación de la Guardia Nacional en Guardia Civil.** Programa para que la Guardia Nacional transite de su perfil militar a uno civil mediante la gradual ocupación de sus mandos por personal civil, el que deberá acreditar exámenes de confianza y contar con alta capacitación en las diversas materias de la policía y la seguridad pública.
- 5. Fortalecimiento de las policías estatales y municipales.** Programa y reformas para el fortalecimiento y la profesionalización de las policías estatales y municipales, encargadas en primera instancia de las funciones de seguridad pública y tránsito, lo que debe incluir su debido equipamiento, capacitación y salario remunerador.

CUARTO. Sostenibilidad medioambiental

Aunque China, Estados Unidos, Rusia y la Unión Europea son los principales emisores de Gases de Efecto Invernadero (GEI), México aporta el 1% mundial, por lo que también incide en el calentamiento global de nuestro planeta. Este es uno de los problemas globales que enfrenta la Humanidad y pone en riesgo su misma existencia, por lo que amerita respuestas globales que ameritan la contribución todos y cada uno de los países.



El proyecto socialdemócrata de desarrollo propone emprender una activa política multilateral para buscar los mejores acuerdos para la Agenda de Desarrollo Sostenible y Sustentable, los cuales deben contemplar la asimetría que se observa en la generación de los GEI, la explotación de recursos naturales, la defensa del medio ambiente, e incluyan medidas para facilitar la transición energética de los países menos desarrollados.

Junto a los anterior, el nuevo gobierno emprenderá programas de desarrollo sustentable, amigable con el medioambiente, que cuide los recursos naturales para las futuras generaciones, sean respetuosos de los derechos de la naturaleza y procuren la conservación del agua y la biodiversidad de los ecosistemas existentes en México, la reducción de la contaminación y de la emisión de los GEI, posibiliten el cumplimiento de las metas para la transición energética de producir el 35% de energías limpias para el 2024 y el 43% para el 2030.

Es por lo anterior que se proponen los siguientes puntos:

1. Acuerdos multilaterales para el Desarrollo Sostenible y Sustentable.

Reactivar la participación de México en los foros y organismos multilaterales, promoviendo que los acuerdos para el Desarrollo Sostenible contemplen la asimetría que se observa en la generación de los GEI y en la potencia económica de los diferentes países del mundo. Promover en todos los foros mundiales que se aplique el principio de quien contamina paga, a efecto que los países integren un fondo de financiamiento para frenar el cambio climático, frenar el calentamiento global y recuperar todas las áreas de la biodiversidad destruidas por las meca empresas y los megaproyectos. Asimismo, promoverá acuerdos internacionales para facilitar la transición energética de los países y regiones menos desarrolladas.

2. Derechos de la Naturaleza y Desarrollo Sustentable. Reconocimiento de los derechos de la naturaleza y aplicación de planes de protección de la biodiversidad y de las áreas nacionales protegidas. Aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables con base en el principio de la sostenibilidad y para la consecución del desarrollo de las distintas regiones del país.



- 3. Plan de Transición Energética.** Promoción de inversiones públicas y privadas que se incorporen al consumo de energías limpias. Reconversión de las empresas de participación estatal mayoritaria (Pemex y CFE) como empresas productoras de energías limpias y reguladoras del mercado energético. Reducción de uso de combustibles fósiles al 50% para el año 2030.
- 4. Erradicación de los delitos ambientales y medidas de mitigación.** Programa de Desarrollo Sustentable para el fortalecimiento de las funciones y capacidades de las procuradurías ambientales, apertura a la participación ciudadana en defensa del medio ambiente, mitigación de los daños causados a la naturaleza por la explotación de sus recursos.

QUINTO. Democratización de la vida política.

La incursión de México en el régimen democrático arrancó con la transición política de la década de los ochenta a partir del reconocimiento legal de los partidos de oposición y con reformas que, paulatinamente, posibilitaron la alternancia política en los cargos de gobierno y de representación política, la equidad en la contienda, la creación de órganos con autonomía constitucional y el respeto a la división de poderes.

La mal llamada Cuarta Transformación ha impulsado la regeneración de un presidencialismo autoritario que pretende concentrar las facultades que la Constitución reserva a los demás Poderes de la Unión y centralizar las competencias de los tres órdenes de gobierno. Ha atacado o procurado capturar a los órganos dotados con autonomía constitucional, de manera que se debilite la atención a su respectiva materia especializada en aras de la discrecionalidad del gobierno.

Para garantizar su proyecto de dominación transexenal, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador atenta contra los principios de imparcialidad que debe observar el servicio público y el de equidad en la contienda entre partidos políticos, que son las reglas básicas que permitieron la democratización política de nuestro país. Los partidos opositores, en conjunto e impulsados por la ciudadanía y las



organizaciones de la sociedad civil, lograron contener las contrarreformas electorales que pretendieron la supresión del INE y la captura de los tribunales electorales, El PRD formula sus propuestas para la Reforma Democrática del Estado:

- 1. Tránsito del presidencialismo al parlamentarismo como forma de gobierno.** Régimen de gobierno parlamentario en el que el Congreso de la Unión se integre con base en la representación proporcional pura, elija a un gabinete de gobierno y a un primer ministro que rinda cuentas al poder legislativo.
- 2. Restablecimiento del principio de legalidad.** Las autoridades públicas circunscribirán sus actuaciones a la observancia de la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México, a las leyes y a los derechos y libertades de las y los ciudadanos.
- 3. Fortalecimiento de la SCJN como tribunal constitucional.** La defensa de la Constitución y la garantía de su observancia deben radicar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como cabeza del Poder Judicial.
- 4. Fortalecimiento de los órganos dotados con autonomía constitucional.** La renovación de los órganos directivos de los órganos dotados con autonomía constitucional debe perfeccionarse para garantizar su sostenibilidad y alejarla del chantaje o condicionamiento políticos. Su autonomía debe trascender a la materia presupuestaria, de manera que cuenten con la capacidad y los recursos necesarios para el desempeño de su labor especializada.
- 5. Servicio Civil de Carrera.** Establecimiento del servicio civil de carrera en todas las áreas de la administración pública, de manera que su desempeño se apegue a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. El personal directivo de las dependencias y entidades deberá acceder a sus cargos mediante concursos de oposición, la evaluación de sus conocimientos, experiencia e idoneidad para su desempeño. Su permanencia y promoción no deberá depender de simpatías políticas, nepotismo, influyentismo o compadrazgo.



6. Consejo de la Sociedad Civil. La función pública deberá abrirse a la participación de las organizaciones sociedad civil y la ciudadanía en general. Para ello, se integrará un Consejo de la Sociedad Civil, que podrá deliberar sobre las políticas públicas y generar recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a las cámaras del Congreso de la Unión.

**SEXTO. Democratización en el acceso de las tecnologías digitales.
Estrategia para el Desarrollo incluyente.**

En México, como en todo el mundo, las relaciones humanas se han transformado de manera sustancial a raíz de la pandemia del COVID-19, siendo el sector educativo donde más ha impactado esta nueva dinámica al establecer un sistema de educación a distancia que ha expuesto las desigualdades tecnológicas que existe entre todos los mexicanos, hecho íntimamente vinculado con la pobreza y la desigualdad.

Como derecho constitucional, reconocido en el artículo sexto, todas las personas deben tener acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, para garantizarlo, es necesario proponer políticas públicas que reduzcan la brecha tecnológica, lo que a su vez reduciría la desigualdad social y económica, permitiendo con ello que millones de personas puedan informarse, compartir información y acceder al desarrollo de actividades a través de redes digitales.

En el ámbito educativo, millones de alumnos y alumnas toman clases a través de plataformas en Internet, pero un gran número de ellos carece de equipos de cómputo apropiados, un servicio de Internet de calidad o no están en condiciones para cumplir con los retos de la educación que se han impuesto en el país, todo lo anterior por la falta de servicios públicos como luz, telefonía o por vivir en zonas marginadas relegadas de planes y programas gubernamentales.

El uso de las tecnologías no se debe reducir a los procesos económicos y al desarrollo del mercado, por el contrario, esta debe expandirse para la atención de carencias y necesidades; utilizarlas como un medio para reducir desigualdades y desequilibrios y no como un fin en sí mismo. Se debe adaptar el desarrollo tecnológico desde un



sentido social para ser incorporado entre la ciudadanía de manera que se adecue a sus prácticas cotidianas permitiendo un crecimiento personal y profesional.

En las últimas cuatro décadas, nuestra sociedad ha ido evolucionando de manera acelerada al ritmo de las transformaciones globales, las problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales se han ido complejizando y otras nuevas han surgido, una de ellas es el derecho de acceso a las tecnologías.

La pandemia que vivimos ha permitido darnos cuenta de la brecha tecnológica que se vive en México. Hoy podemos hacer un llamado a la democratización digital, a romper el monopolio de la verdad y el conocimiento, lo que se traducirá en dotar de mayor poder a la ciudadanía para informarse, cuestionar e involucrarse en la vida pública generando con ello un México más plural, incluyente y democrático.

40 PUNTOS DE NUESTRA AGENDA TEMÁTICA

Agenda temática	No.	Propuesta
Gasto Público	1	Aumentar del gasto público para fomentar la actividad productiva, generar empleos y promover la coordinación de inversiones.
Gobernanza económica	2	Crear el Consejo Económico y Social como mecanismo para establecer objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo, con la participación del sector productivo, obrero, social, público y de investigación.
Desarrollo nacional	3	Fomentar la inversión de la producción nacional en cadenas globales de valor y el turismo.
Economía local	4	Crear un régimen fiscal progresivo con incentivos especial para que las micro y pequeñas empresas, así como la propiedad social y cooperativa, puedan prosperar y constituirse en activadores del mercado interno.



Agenda temática	No.	Propuesta
Trabajo decente	5	Revisión anual de las condiciones laborales para alcanzar un salario remunerador, incentivar la incorporación de las personas trabajadoras a prestaciones sociales y jornada digna; especialmente en los empleos de bajos salarios e informales.
Productos y precios alimentarios	6	Sostener la producción de los productos agropecuarios estratégicos, precios de garantía justos y fomentar la agroindustria.
Empleo y vivienda joven	7	Programa de empleo y acceso a la vivienda para personas jóvenes y trabajadores independientes.
Reforma Fiscal	8	Impulsar una reforma fiscal para combatir la desigualdad económica, gravando la especulación financiera y la excesiva riqueza. El objetivo es elevar la recaudación al nivel promedio de los países de la OCDE (33% del PIB).
Primera infancia	9	Servicio médico obligatorio, vacunas, medicinas y vitaminas gratuitas, así como supervisión periódica de peso y talla para las y los niños de 0 a 9 años.
Sistema de cuidados	10	Crear un sistema nacional de cuidados para las y los niños, personas enfermas, discapacitadas, víctimas de violencia, en abandono, situación de calle y mayores.
Vacaciones compartidas	11	Armonizar los horarios y temporadas de vacaciones escolares con los de las mujeres trabajadoras, para que puedan fortalecer los lazos de unión familiar y facilitar el disfrute de las vacaciones.



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

Agenda temática	No.	Propuesta
Calidad de vida	12	Programa de atención especializada, medicamentos y monitoreo obligatorio para controlar y prevenir la diabetes y sobrepeso desde la infancia; acceso a tratamientos y medicamentos para cáncer, VIH-sida y enfermedades crónico-degenerativas.
Educación permanente	13	Acceso a servicios educativos a través de escuelas de tiempo completo con alimentación, actividades culturales, deportivas y cursos de regularización especializada, durante todo el año.
Salud con enfoque de género	14	Derecho al aborto y un servicio nacional de orientación y salud reproductiva, ginecológica y obstétrica.
Muerte digna	15	Respetar la voluntad de las personas para decidir sobre una muerte digna (derecho a la eutanasia).
Salud mental y emocional	16	Crear una política que fomente el cuidado de la salud mental, emocional y espiritual para vivir con felicidad.
Programas sociales	17	Defender los programas de desarrollo social exitosos en revertir la exclusión, discriminación, enfoque de género y condiciones de desigualdad, particularmente de los dirigidos a grupos minoritarios y vulnerables.
Lucha contra la pobreza	18	Implementar el Ingreso Básico Universal y un Programa de apoyo alimentario focalizado para las personas en condición de pobreza.
Vejez digna	19	Implementar un modelo de atención médica geriátrica y orientación previsional para acceder a las prestaciones de seguridad social.



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

Agenda temática	No.	Propuesta
LGBTTTIQ+	20	Establecer sanciones severas por crímenes de odio, discriminación u obstaculización en el acceso a servicios o derechos humanos de la población LGBTTTIQ+.
Indígenas	21	Defender la megadiversidad del país, conservación de los recursos naturales, la cultura, y lengua de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.
Migración segura	22	Establecer una política migratoria humanitaria para facilitar el tránsito, la permanencia y retorno de migrantes, dando un trato digno y preferente a quienes se internan al país en condición de vulnerabilidad.
Seguridad pública	23	Transformación de la Guardia Nacional en Guardia Civil. Regresar a la seguridad civil con capacitación, recursos, evaluación y respeto a derechos humanos, fortaleciendo las corporaciones de seguridad locales, en coordinación con la federación, estados y municipios.
Justicia cotidiana	24	Procedimientos para hacer más expedita la justicia familiar para evitar juicios caros y largos (pensión alimenticia, patrimonio, cuidados); el acoso laboral, la despenalización del aborto y un programa de defensoría gratuita para presas y presos de escasos recursos.
Prisión con justicia	25	Eliminar la prisión preventiva oficiosa y liberación de los presos políticos.



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

Agenda temática	No.	Propuesta
Justicia transicional	26	Crear Comisiones de la Verdad, y fortalecer el sistema judicial y establecer Fiscalías independientes, autónomas y un programa de lucha contra la impunidad desde la ciudadanía para alcanzar verdad, justicia, reparación y no repetición
Lucha contra la corrupción	27	Realizar una auditoría ciudadana a servidores públicos, a todas las adjudicaciones directas de este gobierno e implementar un programa de lucha contra la corrupción y antilavado de dinero.
Víctimas de la violencia	28	Fondo para apoyar de manera integral a las personas víctimas directas e indirectas de la violencia desde un enfoque interseccional; periodistas y defensores de derechos humanos; especialmente, el feminicidio y desapariciones.
Derecho de la Tierra	29	Reconocer los derechos de la Tierra, la Naturaleza y desarrollo sustentable desde una visión mundial, más allá de los límites de los estados.
Ciencia y tecnología	30	Fomento a las actividades industriales y tecnológicas sustentables, así como las energías renovables.
Energías limpias	31	Otorgar recursos para incentivar la implementación de planes locales y nacionales de transición energética
Uso de recursos	32	Establecer incentivos para reutilizar el agua, reducir la generación de basura y desarrollar infraestructura para su aprovechamiento.



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

Agenda temática	No.	Propuesta
Movilidad segura	33	Construir y/o ampliar líneas de metro o metrobús en las ciudades capitales del país, incentivos para reducir el uso del automóvil y crear infraestructura para el uso de transporte no contaminante (bicicletas).
Régimen parlamentario	34	Transitar del presidencialismo al parlamentarismo como forma de gobierno. Representación política pura en el Congreso de la Unión, aprobación del gobierno de coalición con la elección de gabinete y primer ministro, que rinda cuentas al poder legislativo.
Poder judicial	35	Fortalecer de la SCJN como tribunal constitucional; así como la autonomía e independencia del poder judicial,
Órganos constitucionales autónomos	36	Fortalecer los órganos dotados con autonomía constitucional y sus facultades de especialización.
Paridad en todo	37	Promover la formación de instancias que vigilen el cumplimiento del principio de la paridad de género en todos los cargos de representación popular y del servicio público.
Servicio público	38	Dignificación del servicio público con procedimientos de servicio civil de carrera, salarios justos y desarrollo profesional. Particularmente en los servicios de salud, seguridad y de impartición de justicia.
Gobiernos metropolitanos	39	Crear una autoridad metropolitana que preserve y aumente la disponibilidad de los recursos naturales (agua, aire, fauna, bosques) y promueva el desarrollo integral.



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Nacional Ejecutiva

73/PRD/DNE/2023
ANEXO ÚNICO

Agenda temática	No.	Propuesta
Poder ciudadano	40	Aumentar las capacidades para que la sociedad civil participe en la planeación del gobierno, presupuestos, anticorrupción, actividades de fomento, desarrollo social, asistencia pública y evaluación de la gestión pública.